



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 565.955/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 756/18 (RESOL-2018-756-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **660/18.-**

En la Ciudad de Rosario , a los 29 días del mes de septiembre de 2016, se hace constar que se reúnen el Sr. Mario Hellwig D.N.I 6.029.412 en su carácter de Presidente de la Asociación del Cementerio de Disidentes, asociación civil sin fin de lucro, sita en calle Bv. Avellaneda 1850 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe CUIT 30-52637726-1 y por la otra parte, el Sr. Salvador Valente, en su carácter de Secretario Gremial del Sindicato Obreros y Empleados de los Cementerios de la República Argentina, quienes expresan que dado el aumento del costo de vida que se ha producido en el corriente año, las partes consideran prudente establecer el pago, a los trabajadores involucrados , de sumas no remunerativas que sirvan para paliar esta difícil situación, todo ello en el ámbito del CCT n° 695/2014 para las entidades sin fines de lucro comprometiéndose a cumplimentar con el siguiente acuerdo:

1º) La Asociación se compromete a abonar a sus trabajadores la suma de \$ 2.500,00 . Dicha suma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.250,00 conjuntamente con los haberes de los meses de septiembre y octubre de 2016.

Ambas partes solicitaran la homologación del presente acuerdo a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.



DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario  
T.E. 0341 – 4402172-4402176

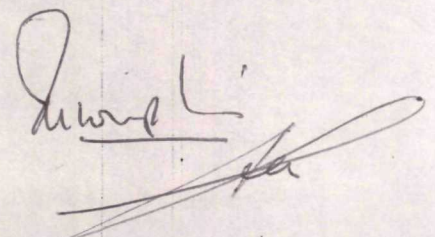
Expte. 565955/2016

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 24 de noviembre de 2016; siendo las 11.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante el funcionario actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dr. ADOLFO M. J. PAPINI, por el **Sindicato obreros y empleados de los cementerios de la República Argentina (SOECRA)**, comparece sus miembros paritarios debidamente designados a los fines de la constitución de la Comisión negociadora Sres/as. Salvador Valente DNI 18.096.638, y MARCELO MARMO DNI 21.575.823; Por la **ASOCIACION DEL CEMENTERIO DE DISIDENTES DE ROSARIO** comparecen la Sra. Rev. Mónica Ines Tompkin Mc Cann DNI 92.446.113 y la Sra. Silvia Beartriz Tori DNI 14.392.327, miembros paritarios, debidamente designados a los fines de la constitución de la Comisión Negociadora, según documentación adjunta, constituyendo domicilio legal en Bv. Avellaneda 1850 de Rosario.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, es cedida la palabra a las partes, que manifiestan formalmente su voluntad de ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo y escala salarial alcanzado en fecha 29 de septiembre de 2016 y que consta en fs. 2 del presente expediente. Se deja constancia de la documentación presentada a los fines de acreditación y conformación de comisión negociadora: Entidad gremial: Designación miembros paritarios, Certificación de autoridades, Estatuto del Sindicato y constancia de AFIP. Parte empleadora: se acompaña acta de designación de miembros paritarios, estatutos vigentes, acta de elección de autoridades, acta de aceptación y distribución de cargos y constancia inscripción AFIP. En este estado las partes proceden a ratificar con su firma solicitando la posterior homologación del presente acuerdo. No siendo para más se da por terminada la presente audiencia siendo las 11.30 Hs. en el lugar y fecha arriba mencionados.----



Dr. ADOLFO M. J. PAPINI  
ABOGADO  
C.S.J.N. T° 401 - F° 147  
E.A.R. L° XXXVI - F° 482





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 756/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.